



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34855

13/06/2018

92208

AUTOR/A: LÓPEZ ARES, Susana (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la mejora continua del control tributario en España es una prioridad de este Gobierno. Cada actuación que se emprende, preventiva, coercitiva, informativa o de cualquier naturaleza, tiene por objetivo último la mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias y el mejor funcionamiento de nuestro sistema tributario, que asegura la financiación de los servicios públicos.

La Agencia Tributaria elabora anualmente un Plan de control tributario de carácter reservado, pero cuyas directrices generales se publican en el Boletín Oficial del Estado. Así, cabe referir la Resolución de 8 de enero de 2018, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2018, accesible a través del siguiente enlace:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-792> (BOE de 23 de enero de 2018).

Además, el nuevo Gobierno trabaja en una nueva Ley de prevención y control del fraude, como anunció la Ministra de Hacienda el pasado 11 de julio ante el Pleno del Congreso (Diario de Sesiones núm. 568, Sesión núm. 19 –extraordinaria-). Así se adecuará la lista de morosos, con inclusión también de los responsables solidarios, y no sólo de los deudores, con identificación de las personas que causan o colaboran activamente en una infracción tributaria o en la ocultación o transmisión de bienes para evitar la acción de la Administración. Igualmente, hay que señalar que la Ley incluirá la actualización de la lista de paraísos fiscales, de manera que se evidencie la creación de las estructuras “offshore” o se vea que benefician a corporaciones que tienen baja o nula recaudación. En línea con Europa y la regulación de las prácticas de ingeniería fiscal, cabe destacar que con esta Ley se va a intentar luchar en mayor medida contra comportamientos inadecuados de grandes empresas multinacionales y evitar una planificación fiscal abusiva.

Madrid, 08 de octubre de 2018